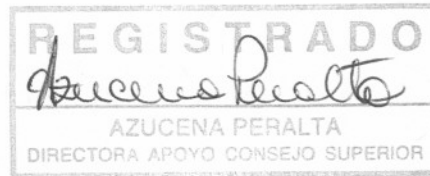




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006.

VISTO las Resoluciones N°s. 1381 y 1384/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de los alumnos Pablo Alejandro DAMIANO y Esteban Emmanuel AGOSTINELLI, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron la materia Fibras Textiles, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2006, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1381 y 1384/2006 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1381 y 1384/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2006 de la asignatura Fibras Textiles, sin tener aprobada previamente su



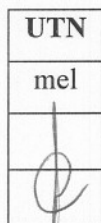
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correspondiente correlativa Química General, a los alumnos Pablo Alejandro DAMIANO, Legajo N° 07-120803-2 y Esteban Emmanuel AGOSTINELLI, Legajo N° 07-249597-1, ambos de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1512/2006



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento